

DECRETO ALCALDICIO Nº 248/

Quillón, 20 de Octubre de 2011.

VISTOS:

✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la flustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Jacqueline Antonieta Landeros Castro, de fecha 20 de Octubre de 2011, enmarcado dentro del programa "CHILE CRECE CONTIGO".

✓ Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. JACQUELINE ANTONIETA LANDEROS CASTRO, para realizar Horas de Extensión Horaria, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 214.05.15 denominada Aplicación de Fondos Chile Crece Contigo del Departamento de Salud Municipal.
- 3. Remitase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Ouillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

HÉCTOR MONSALVE CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL (S) JAIME CATALÁN SALDÍAS A L C A L D E

JCS/HMC/YZP/jsb. <u>DISTRIBUCIÓN:</u>

SECRETANK MUNICIPAL

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Srta, Jacqueline Landeros C.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 20 de Octubre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. Nº 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad Nº 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre Nº 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Jacqueline Antonicta Landeros Castro, R.U.T. Nº 14.070.305-2, de profesión Matrona, con domicilio en Condominio Hacienda Los Fundadores calle Corregidor Soto de Aguilar casa # 51, de la comuna de Chillán Viejo, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la SRTA. JACQUELINE ANTONIETA LANDEROS CASTRO, enmarcadas dentro del programa "CHILE CRECE CONTIGO" para la realización de horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar (CESFAM) de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 20 de Octubre de 2011 y hasta el 30 de Noviembre de 2011.

TERCERO: La jornada establecida para el presente contrato se regirá por un calendario de tumo confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

CUARTO: Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

OUINTO: El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 8.000 (Ocho mil pesos) la hora, pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en areas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

JACQUELINNE LANDEROS CASTRO

MATRONA

EAPMÉ CATALÁN SALDÍAS A L C A L D E

YILDA LETELIER TERRO DIRECTORA DESAMU QUILLÓN